

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

73

#### GALAPAGAR

##### URBANISMO

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público para general conocimiento que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución “UE-11B” del polígono P-45, presentado por D. Francisco Javier Curros Neira (Restaurantes McDonald’s, S. A. - Sociedad Unipersonal), como promotores y actuando en nombre y representación de los propietarios terrenos comprendidos en la unidad de actuación de referencia D. Félix Sánchez Serrano, D. Paulino Sánchez Serrano, D. Ignacio Corral Serrano y D.<sup>a</sup> Rosa María Corral Serrano.

Segundo.—Aceptar la monetización del 10 por 100 del aprovechamiento urbanístico municipal de la Unidad de Ejecución en sustitución de la cesión de terrenos edificables correspondientes por su equivalente económico, de conformidad con el artículo 96.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid. A dichos efectos se procederá por Restaurantes McDonald’s, S. A., dentro del plazo de 10 días naturales siguientes al de la finalización del período de información pública al pago al Ayuntamiento de Galapagar, de la cantidad de 90.992,80 euros para su posterior destino al patrimonio municipal del suelo del Ayuntamiento de Galapagar.

Tercero.—Someter a información pública por el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Proyecto de Reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución “UE-11B”, con notificación a los interesados y publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de la Corporación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad de Madrid, con notificación individualizada a la propiedad de los terrenos que forman parte de la Unidad de Ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística”.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo, pueda presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

En Galapagar, a 28 de octubre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Carla Isabel Greciano Barrado.

(02/18.151/25)

